INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

- **❖** I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ACTIVO
 - Efectivo y Equivalentes

Concepto	2017	2016
Efectivo y equivalentes	57,387,506	61,758,823
Total de Efectivo y Equivalentes	57,387,506	61,758,823

Este rubro se integra por recursos fiscales recibidos de la Tesorería de la Federación y recursos propios que se derivan de intereses ganados por inversiones gubernamentales que están disponibles para cubrir los gastos de operación o de inversiones autorizadas.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Concepto	2017	2016
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	1,499,393	1,815,493
Total de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	1,499,393	1,815,493

Este rubro se integra de los anticipos de viáticos otorgados a los servidores públicos en cumplimiento de comisiones institucionales y que, al 31 de diciembre de 2017, están por comprobar.

Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

El saldo al 31 de diciembre de 2017, se encuentra integrado como sigue:

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Bienes Muebles (Pesos)		
Concepto	2017	2016
Mobiliario y Equipo de Administración	162,817,277	148,917,942
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,982,952	2,982,952
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	266,473	266,473
Vehículos y Equipo de Transporte	3,459,336	3,459,336
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,221,509	1,221,509
Activos Biológicos	0	0
Total Bienes Muebles	170,747,547	156,848,212
Intangibles	5,833,192	5,833,192

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
170,747,547	167,412,421	3,335,126

La diferencia en conciliación se refiere a que, hasta el 31 de diciembre de 2007, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), así como las bajas de bienes de ejercicios anteriores.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES **Bienes Inmuebles** (Pesos) Concepto 2017 2016 0 Terrenos 0 0 Viviendas 0 0 Edificios no Habitacionales 0 Otros Bienes Inmuebles 0 0 Subtotal de Bienes Inmuebles 0 0 0 Infraestructura 0 Subtotal de Infraestructura 0 0 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público 0 0 0 Construcciones en Proceso en Bienes Propios 0 Subtotal de Construcciones en Proceso 0 0 Suma de Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso 0

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
0	0	0

El INAI tiene celebrado un contrato de Arrendamiento Financiero con opción a compra a 20 años, con el Banco Nacional de México, S.A., por el Inmueble sede del Instituto, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, CDMX

Otros Activos

Intereses de Arrendamiento Financiero

Concepto	2017	2016
Activos diferidos	152,815,050	192,954,371
Total de Activos Diferidos	152,815,050	192,954,371

Arrendamiento Financiero

Concepto	2017	2016
Arrendamiento financiero de bienes inmuebles	801,967,089	801,967,089
Total de Activos Diferidos	801,967,089	801,967,089

Este rubro se integra de los intereses por amortizar derivados del Contrato de arrendamiento financiero, protocolizado mediante escritura No. 2 ante el titular de la Notaria Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal celebrado por el Instituto nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales(INAI), antes Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos(IFAI) y el Banco Nacional de México(BANAMEX), para la adquisición del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. El contrato tiene una duración forzosa de 240 meses para ambas partes.

El precio del inmueble asciende a la cantidad de \$ 683,788,042 el cual es también el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero, el valor del terreno asciende a la cantidad de \$ 100,954,780 y adecuaciones al edificio por 17,224,267.

PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo

Concepto	2017	2016
Proveedores a corto plazo	2,285,554	2,141,933
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	44,120,836	42,557,985
Otras cuentas por pagar a corto plazo	15,794,926	21,514,750
Suma cuentas por pagar a corto plazo:	62,201,316	66,214,668

Deuda Pública a Largo Plazo

Concepto	2017	2016
Arrendamiento Financiero (banco Nacional de México)	665,245,881	729,251,035
Total pasivo por arrendamiento financiero	665,245,881	729,251,035

Derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares según Decreto publicado el 5 de julio de 2010, la plantilla de personal del Instituto Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), antes Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se incrementó en un 80%, por lo cual se vio en la necesidad de adquirir un nuevo inmueble a través del arrendamiento financiero.

Mediante sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 2 de mayo del 2012, y con número de ACT-EXT-ORG-GOB/02/05/2012, se analizó y se autorizó la celebración del Contrato de arrendamiento financiero, protocolizado mediante escritura No. 2 ante el titular de la Notaria Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal celebrado por el Instituto nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales(INAI), antes Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos(IFAI) y el Banco Nacional de México(BANAMEX), en su modalidad de "Compra del Inmueble" para la adquisición del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. El contrato tiene una duración forzosa de 240 meses para ambas partes.

El precio del inmueble asciende a la cantidad de \$ 683,788,042 el cual es también el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero.

❖ II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Concepto	2017	2016
Ingresos de la Gestión	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	846,611,215	858,576,063
Otros Ingresos y Beneficios	0	33,599
Total de Ingresos y Otros Beneficios	846,611,215	858,609,662
Gastos de Funcionamiento	855,721,084	880,604,437
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,600,892	4,913,904
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias (1)	59,321,881	2,700
Total de Gastos y Otras Pérdidas	918,643,857	885,521,041
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(72,032,642.14)	(26,911,379)

⁽¹⁾ La diferencia con respecto al año anterior, obedece a que durante el ejercicio 2016 no se aplicó la depreciación del ejercicio, por lo que en este año se afectó su efecto directamente en Resultados de Ejercicios Anteriores en un monto de \$59,707,260.

❖ III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Concepto	2017	2016
Patrimonio contribuido	439,159,951	388,839,965
Patrimonio generado ejercicios anteriores	(201,413,128)	(114,276,367)
Patrimonio generado del ejercicio	(72,032,642)	(26,911,379)
Total del Patrimonio	165,714,181	247,652,219

❖ IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

• Efectivo y Equivalentes

	2017	2016
Efectivo en Bancos-Tesorería	20,307,777	13,383,758
Efectivo en Bancos-Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	37,079,729	48,375,065
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	57,387,506	61,758,823

❖ V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017			
(Cifras en pesos)			
1. Ingresos Presupuestarios		896,931,20	
2. Más ingresos contables no presupuestarios		(
Incremento por variación de inventarios	0		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia	0		
Disminución del Exceso de provisiones	0		
Otros Ingresos y Beneficios varios	0		
Otros Ingresos contables no presupuestarios	0		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		50,319,98	
Productos de capital	0		
Aprovechamientos de capital	0		
Ingresos derivados de financiamientos	0		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	50,319,986		

El importe de los \$50,319,986 corresponde a las aportaciones de Inversión en el ejercicio.

Cuenta Pública 2017

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017				
		001001001		
1. Total de egresos Presupuestarios		896,931,201		
2. Menos presupuestarios no contables		37,609,225		
Mobiliario y equipo de administración	13,899,335			
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0			
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0			
Mobiliario y equipo de administración	0			
Vehículos y equipo de transporte	0			
Equipo de defensa y seguridad	0			
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0			
Activos biológicos	0			
Bienes Inmuebles	0			
Activos Intangibles	0			
Obra pública en bienes propios	0			
Acciones y participaciones de capital	0			
Compra de títulos y valores	0			
Inversiones en fideicomiso, mandatos y otros análogos	0			
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0			
Amortización de la deuda publica	0			
Adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS)	0			
Otros egresos Presupuestales No Contables	23,709,890			
3. Mas gastos contables no presupuestales		59,321,881		
Estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones	59,321,881			
Provisiones	0			
Disminuciones de inventarios	0			
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0			
Aumento por insuficiencia de provisiones	0			
Otros Gastos	0			
Otros Gastos Contables No presupuestarios	0			
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		918,643,857		

El importe de \$23,709,890 se integra por el arrendamiento.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

❖ CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

- Contables

No se registró en cuentas de orden contable

- Presupuestarias

Las cuentas presupuestarias se llevan en el sistema llamado SICUPAGA, en donde se lleva el control del presupuesto.

Cuentas de Ingresos

Cuenta	Nombre	2017
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	955,861,356
8.1.2	Ley de Ingreso por Ejecutar	0
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	58,930,155
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	0
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	896,931,201

Cuentas de Egresos

Cuenta	Nombre	2017
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	955,861,356
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	58,930,155
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	0
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	896,931,201

Los importes reportados corresponden al saldo final en las cuentas de ingresos y gasto presupuestal.

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Introducción

Desde su creación el 24 de diciembre de 2002, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales (INAI), entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), ha tenido como mandato tutelar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Posterior a su creación, el H. Congreso de la Unión ha realizado importantes reformas constitucionales con el fin de fortalecer las facultades del Instituto en la garantía de estos derechos. Tal fue el caso de la reforma al artículo 6º constitucional de 2007, en la que se reconoció expresamente el acceso a la información pública como un derecho fundamental. Asimismo, mediante esta reforma se establecieron los siguientes objetivos: el principio de máxima publicidad en la información pública, la protección de los datos personales que obren en archivos gubernamentales, la obligación de los Sujetos Obligados para hacer pública la información relativa a los recursos públicos y la obligación legal de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Aunado a lo anterior, mediante las reformas constitucionales a los artículos 16 y 73 en 2009, se reconoció el derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental en México. Posteriormente, el 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Dicha Ley otorgó facultades al Instituto para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Además, la LFPDPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

En un cambio constitucional sin precedentes, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia", por el cual el Instituto se convirtió en un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

En términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6° de la Constitución, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente; en razón de que los asuntos en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor del Decreto deben sustanciarse ante el organismo garante que estable el citado artículo 6° Constitucional.

Conforme al artículo décimo de los Transitorios del Decreto, los recursos financieros y materiales, así como los trabajadores adscritos al IFAI, se transfieren al organismo público autónomo creado.

Como consecuencia de la reforma de 2014, el 4 de mayo del mismo año se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), normatividad reglamentaria del artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en dicha materia, la cual es aplicable a los tres órdenes de gobierno.

Con la promulgación de la LGTAIP, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al cual se le encomendó la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Base de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros del Instituto se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Autónomo del Gobierno Federal.

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Las normas de Información Financiera Gubernamental Generales Sector Paraestatal (NIGGSP) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Para dar continuidad al registro contable).

Efectos de la inflación. - El INAI no reconoce efectos de la inflación a través de la reexpresión durante el ejercicio 2017, al determinar que no existe un entorno económico inflacionario.

Se entiende como entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente al liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos, como son; el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26.0% (promedio anual 8.0%).

Al no superar el porcentaje de inflación establecido de los últimos tres ejercicios anteriores no se aplicaron efectos de inflación durante el ejercicio 2017.

Las inversiones temporales, se valúan al costo de adquisición, que es igual o menor a su valor nominal o de mercado. De conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(CPEUM), en materia de transparencia", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 7 de febrero de 2014, que crea un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, le es aplicable lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que deberán reintegrar el importe de los recursos que conserven al 31 de diciembre a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Inmuebles, mobiliario y equipo, hasta el 31 de diciembre de 2007, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), la depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos al 31 de diciembre de 2017, las tasas aplicadas fueron:

Concepto	%
Edificios y construcciones	5.0
Mobiliario y Equipo	10.0
Equipo de comunicación y Telecomunicación	25.0
Bienes Informáticos	30.0
Equipo de Transporte	25.0
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10.0
Herramientas y Refacciones	10.0
Maquinaria y equipo industrial	10.0

La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a partir del 1 de abril de 2015 al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2017.

Obligaciones laborales; La NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado (apartado B), se registran en el resultado del año en que se generan.

Régimen Fiscal. - el Instituto, en su función de Organismo Público Autónomo, de carácter federal, está sujeto al régimen fiscal siguiente:

- No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 79, fracción XXIII de la Ley.
- Debido a que no efectúa actos gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), no está sujeto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios se adiciona a la inversión o al gasto.
- El artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado al pago del Impuesto Predial
- El artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado al pago del Impuesto Sobre Nóminas.
- El Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado como usuario del servicio al pago de derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, debido a que cuenta con una toma de agua.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos ni Análogos.

Eventos Posteriores al Cierre

En el Instituto no se realizaron eventos posteriores al cierre de 2017, que de manera relevante afecten a los estados financieros presentados.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Autorizó	Elaboró	
Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla	C.P. Margarita Montero Rojas	
Director General de Administración	Director de Recursos Financieros	